

REGLAMENTO PARA LA PROMOCIÓN “FUTBOL DE PRIMERA PARA PAPÁ” ORGANIZADA POR EL BANCO GUAYAQUIL S.A.

El Banco Guayaquil S.A, legalmente representado por el señor Francisco Javier Jaramillo Muñoz, en su calidad de apoderado especial y representante Legal, para la realización de la promoción denominada **“FUTBOL DE PRIMERA PARA PAPÁ”**, emite el presente reglamento, contenido en los artículos que se detallan a continuación:

Artículo 1. DE LA PROMOCIÓN.

La promoción se denomina **“FUTBOL DE PRIMERA PARA PAPÁ”**, misma que en adelante podrá ser llamada simplemente como “La Promoción”. La Promoción es organizada por el Banco Guayaquil S.A. con American Express y estará regida por las condiciones descritas en el presente reglamento, las mismas que serán de obligatorio cumplimiento para todos los participantes que resultaren ganadores de la promoción.

Artículo 2. OBJETO DE LA PROMOCIÓN.

La promoción consiste en la realización de un (1) sorteo en el mes de junio de 2023 en el que se escogerá al azar a un (1) ganador que recibirá como premio un (1) paquete a Inglaterra que incluye: un (1) viaje a Brighton, Inglaterra con un (1) acompañante, pasajes ida y vuelta, con estadía los tres (3) días de duración de la experiencia , transporte, recorrido del estadio del Brighton, entradas a un partido en la zona American Express del estadio, un (1) Meet&Greet con una leyenda del club la cual estará sujeta a la fecha del juego y disponibilidad de la leyenda, un (1) kit de equipamiento del equipo Brighton.

Artículo 3. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.

- 3.1.** La promoción tendrá vigencia entre el 01 de junio y el 30 de junio de 2023.
- 3.2.** Participarán en los sorteos todas las personas naturales titulares de las tarjetas de crédito American Express activas del Banco Guayaquil S.A., que durante la vigencia de la promoción realicen consumos de US\$ 100 dólares de los Estados Unidos de América, y se encuentren registrados en la página web www.futboldeprimera.com
- 3.3.** Cada consumo de US\$ 100 dólares de los Estados Unidos de América, podrá acumularse durante el período de vigencia del sorteo para aumentar el número de participaciones. Los consumos podrán ser realizados con pagos corrientes o diferidos en establecimientos dentro y fuera del país, se considera inclusive los consumos a través de medios digitales.
- 3.4.** El sorteo para seleccionar al gran ganador de la experiencia exclusiva American Express, se realizará el viernes 14 de julio.
- 3.5.** En los establecimientos seleccionados los consumos que se realicen tendrán una doble oportunidad de participación por cada \$100 de consumo que se realicen con tarjetas de crédito American Express de Banco Guayaquil S.A.

Los establecimientos participantes son:

- El Rosado
- Asante Corp
- Comandato
- ComoHogar S.A.
- Computrón
- Corporación La Favorita
- Créditos Económicos
- Digicenter
- Electrolux
- Frecuento
- Gerardo Ortiz e Hijos
- ICESA S.A.
- La Ganga
- Mabe
- Novisolutions CIA. LTDA.
- PYCCA
- Supermercado de Computado
- Tecnomega S.A
- Televisión y Ventas Tele (TVENTAS)
- TÍA
- UNICOMER
- Whirpool
- Marcimex
- Almacenes Juan El Juri
- Almacenes España
- JAHER

3.6. Los sorteos se realizarán de manera electrónica, de cada sorteo saldrá favorecido un ganador aleatoriamente.

3.7. Se publicará el nombre del ganador en las redes sociales del Banco Guayaquil S.A, hasta los siguientes veinte (20) días contados a partir de la fecha de realización del sorteo.

3.8. Aplicarán las siguientes restricciones:

3.9. Participan los clientes de tarjetas de crédito AMERICAN EXPRESS del Banco Guayaquil S.A activas.

3.10. Los clientes deben ser personas naturales residentes en Ecuador.

3.11. El premio será contratado directamente por el Banco Guayaquil S.A con American Express y entregado directamente al ganador.

Artículo 4. NOMINACIÓN DE GANADORES Y EFECTIVIZACIÓN DE PREMIOS.

4.1. La persona que resulte ganadora de la promoción será notificada del sorteo de forma telefónica, sin perjuicio que también se la podrá notificar a través de correo electrónico

en el caso de que el Banco Guayaquil S.A. tuviera registrada dicha información. Adicionalmente, se publicarán los resultados en las redes sociales del Banco Guayaquil S.A y en un (1) aviso de prensa en un periódico de circulación nacional, en el lapso de veinte (20) días del sorteo.

Además, los participantes podrán consultar los resultados del sorteo de la promoción mediante llamada telefónica al Call Center del Banco Guayaquil S.A. (Telf. 3730100)

4.2. Si no fuese posible contactarse con los ganadores en un plazo de un (1) mes calendario, contado a partir de la fecha de realización del sorteo, se entregará el premio a otro participante, que será elegido como suplente el mismo día del sorteo.

4.3. Todos los sorteos se realizarán en la provincia del Guayas y contarán con la presencia de un Notario Público.

4.4. Para la entrega del premio se emitirá un acta que deberá ser suscrita por el ganador, según el formato que se adjunta a este Reglamento como anexo único. Esta acta será constancia escrita de la entrega del premio por parte del Banco Guayaquil S.A. Sin perjuicio de lo anterior, también se podrán realizar filmaciones o tomas fotográficas como constancia del cumplimiento de la entrega del premio.

4.5. El Ganador y su acompañante deberán tener, a la fecha del sorteo, un pasaporte vigente por los próximos 6 meses, a partir de la fecha de regreso del viaje, y, no tener impedimentos para salir del país. En caso de no mantener un pasaporte vigente, el ganador tendrá 5 días laborables para gestionar la emisión de su pasaporte. En caso que hasta el día 28 de julio el ganador no haya gestionado la emisión de su pasaporte, se procederá a descartarlo como ganador y tomará su lugar uno de los tres suplentes seleccionados en el sorteo, el mismo que sí cuente con el pasaporte vigente por 6 meses posteriores a la fecha de regreso del viaje.

Artículo 5. PROHIBICIONES Y LIMITACIONES.

Los premios de la promoción son personales, por lo tanto, queda prohibida su cesión o negociación con terceros.

5.1. Queda excluida la participación de colaboradores de Banco Guayaquil S.A. o sus familiares de hasta segundo grado de consanguinidad, así como proveedores y agencias publicitarias que estén involucradas con el desarrollo de la promoción.

5.2. El ganador debe cumplir con todos los requisitos legales para tener tarjetas de crédito Visa, Mastercard, American Express o Tarjetas de Débito activas en el Banco Guayaquil S.A.

5.3. Una vez notificados los ganadores, tendrá un (1) mes para coordinar el canje del premio con el BANCO.

Artículo 6. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

6.1. El responsable del tratamiento de los datos es BANCO GUAYAQUIL S.A., identificado con Registro Único de Contribuyentes N° 0990049459001, con domicilio en las calles

Pichincha 107 y P. Icaza, en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador. Los datos personales proporcionados por su titular o que sean recopilados, extraídos, generados, difundidos, transmitidos o gestionados de alguna forma por el BANCO, serán tratados de acuerdo con los términos y condiciones del documento de Tratamiento de datos personales que se adjunta a este documento, también constan los términos bajo los cuales el BANCO tratará los datos que recopile o gestione en el futuro.

6.2. El BANCO se reserva el derecho de enmendar, modificar o actualizar, cuándo y cómo estime conveniente, el documento para el Tratamiento de datos personales, lo que se realizará según los términos y condiciones contenidos en el mismo documento.

Artículo 7. CONDICIONES GENERALES.

7.1 Se presume que las personas que participan en la promoción, conocen y aceptan en su integridad el contenido de este reglamento, careciendo por tanto de todo derecho para deducir reclamo, acción o demanda de cualquier naturaleza, en contra del Banco Guayaquil S.A. como consecuencia de la realización de la promoción.

7.2. El ganador expresamente autoriza al Banco Guayaquil S.A., hacer uso de su imagen en la difusión comercial de la promoción, mediante el empleo de grabaciones, filmaciones o fotografía del ganador, que podrán divulgar en cualquier medio de comunicación social, incluyendo digital e internet, sin que, por tal utilización, el beneficiario de la promoción deba percibir emolumento económico alguno.

7.3. Banco Guayaquil S.A. se reserva el derecho de verificar la identidad del ganador del premio.

7.4. En el evento de existir adulteración de la identidad del ganador, Banco Guayaquil S.A. se reserva el derecho de declarar nulo el sorteo respectivo y realizar uno nuevo que reemplace al que haya sido declarado nulo.

7.5. La información concerniente a la promoción **“FUTBOL DE PRIMERA PARA PAPÁ”**, sus términos, condiciones y restricciones, estará al acceso de los usuarios a través del portal web www.futboldeprimera.com

7.6. Las piezas publicitarias tendrán el concepto de **“FUTBOL DE PRIMERA PARA PAPÁ”**.

Guayaquil 01 de junio de 2022

p. Banco Guayaquil S.A.

f.- Francisco Javier Jaramillo Muñoz
Apoderado Especial